



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La extensión universitaria fue inicialmente formulada en la Reforma Universitaria de 1918. En las décadas subsiguientes, se va a retomar el concepto en las universidades de Latinoamérica, junto con las luchas por la autonomía universitaria, el cogobierno, la libertad de cátedra y otros postulados de las juventudes universitarias de la primera mitad del siglo XX.

La extensión es una de las funciones universitarias primordiales, que llevan a cabo las Altas Casas de Estudios. Se pone el énfasis en la relación de la universidad con la comunidad en la que está inmersa. Originalmente se la entendía como la promoción del conocimiento universitario hacia la sociedad, "extender" la presencia de la universidad en la sociedad y relacionarla íntimamente con el pueblo.

Sin embargo, su concepción ha cambiado a lo largo del tiempo hacia el establecimiento de un diálogo entre la universidad y la sociedad de manera que ambos actores se vean beneficiados. En la actualidad, muchas universidades hispanoamericanas, comprenden a la extensión como una de las tres funciones universitarias fundamentales: enseñanza, investigación y extensión. La extensión considera a la educación como un bien público social y un derecho humano y universal.

Lo cierto es que, hablamos de un proceso educativo transformador donde todos aprenden y enseñan, se busca un intercambio horizontal entre el saber académico con el popular y se intenta generar procesos de comunicación dialógica donde los actores sociales participan junto a los universitarios tanto en la planificación y la ejecución como en la evaluación del proceso. Es un proceso a través del cual se busca resolver problemáticas de la sociedad considerando los tiempos de los actores sociales involucrados.

Ahora bien, en esta cuestión de articular acciones entre la universidad y la sociedad, la extensión abarca un abanico de actividades de distinta naturaleza: cursos y talleres de índole artística, cultural y deportiva, formación laboral, conferencias o espacios de trabajo compartidos, debates sobre algún tema específico, coros y actividades musicales, acciones de responsabilidad social como participante activa de la sociedad para resolver determinados problemas, pasantías, voluntariados, entre otras cuestiones.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En este marco, un equipo de docentes de la Facultad de Ciencias del Ambiente y de la Salud (FACIAS), de la Universidad Nacional del Comahue (UNCO), presentó un Proyecto de Extensión, bajo la convocatoria 2022 con ejecución en el 2023, que tiene como principal objetivo desarrollar la promoción de la salud a través de la constitución de un espacio multiactoral, destinado a jóvenes de 4to. y 5to. año de la escuela media, con el propósito de vocalizar y hacer visibles sus dudas, miedos y acciones de riesgo ante una enfermedad emergente de este siglo o resilientes y algunas que permanecen. Además, se promueve la generación de conocimientos estratégicos de revisión y evaluación de conductas de riesgos, y publicación de las ideas que ellos portan sobre la problemática.

El Proyecto es dirigido por el Esp. Lic. Héctor Gabriel Argat, Profesor Adjunto, y lo codirige el Lic. Rolando Echeverría.

Conforman el equipo de trabajo personal docente de FACIA: Vílchez Silvia E, Diaz Andrea Romina, Personal no docente de FACIA; Amelia Nieves, no docente de FACIA; Personal del Departamento de Actividades para el Área - DAPA Hospital Roca, Sandra Gabriela Seijas como jefa del mismo, Lic. Elda Ángel como Supervisora de Enfermería Extramuros, Sra. Susana Rivas como Supervisora de Agentes Sanitarios y Silvina Ceballos, Administrativa DAPA. Personal del CAPS Villa Obrera - Hospital Roca, se encuentra representado por Mario Oscar Zurbriggen y Zaffini Ramiro, ambos médicos generalistas, y la licenciada en enfermería Norma Beatriz Sandoval; el agente sanitario Ángel María Inés, Gabriela Alejandra Parra desde Servicios Generales y Coy Bonnett, Sebastián como administrativo. Los estudiantes de FACIA que conforman este equipo son Gladys Estela Cruz, Patricia Janet Rubilar, Valeria Noemi Tropa, Jonatan Alexis Jara y Daniela Belén Gattoni.

Los destinatarios son jóvenes de entre 16 y 18 años que cursen cuarto y quinto año de la escuela secundaria N° 43, de la zona del barrio 827 viviendas, General Roca, Río Negro. Entendiendo que las condiciones habitacionales y demográficas han resultado perjudiciales para el pleno desarrollo y educación en temáticas de salud y cuidado, y que por ello deben tener un mejor acceso a la información preventiva en temas de salud.

El taller busca implantar un espacio de participación democrático y respetuoso de los decires de los jóvenes desde el cual ellos proyecten a la sociedad, que necesitan para poder confiar en los adultos y ser parte de las estrategias de promoción de la salud.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El proyecto consiste en seis talleres cogestionados de concientización, que revaloriza la educación de la salud en la promoción de estos últimos, se procederá a sistematizar sus decires para culminar con un concurso de artículos que serán publicados en una revista internacional que adhiere al proyecto -SOME SOCIAL MEETING - SCIENTIFIC JOURNAL donde se recibirán los tres mejores artículos producidos por estos grupos de jóvenes.

Los talleres mencionados son: "Educación para la Salud", "Cuidado de la Salud", "Vinculación y proyección comunitaria", "abordaje de terapias alternativas" (reiki - armonización bioenergética - meditación)", "Estrategias de abordaje de suicidios en adolescentes" y "Recursos digitales".

El proyecto presentado busca educar para la salud como metodología de promoción de salud. Sus desarrolladores entienden que la promoción de salud es un camino que vale la pena transitar, con la utilización de la educación para la salud como método más idóneo, y de las técnicas educativas, las cuales constituyen una herramienta para el educador en salud, ya que amplían las posibilidades de aprendizaje activo.

Por ello,

Autoría: Mónica Esther Silva, Gerardo Blanes.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, social, sanitario y cultural el Proyecto de Extensión convocatoria 2022- ejecución 2023, denominado: "Promoción integral de la salud: en los derechos de los jóvenes", bajo la responsabilidad de un equipo de docentes de la Facultad de Ciencias del Ambiente y de la Salud (FACIAS), de la Universidad Nacional del Comahue (UNCO), que tiene como principal objetivo desarrollar la promoción de la salud a través de la constitución de un espacio multiactorial, destinado a jóvenes de 4to. y 5to. año de la Escuela Secundaria n° 43, del Barrio 827 viviendas de General Roca.

Artículo 2°.- De forma.